Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1

Expediente FSM 1/2025

San Martín, de marzo de 2026.

Del pedido de declaración de puro derecho, córrase traslado a la demandada por el plazo de ley. Notifíquese.

Asimismo, deberá expedirse la actora sobre el pedido de declaración de cuestión abstracta formulado por la demandada a fs. 34/38.

Signature Not Verified
Digitally signed by OSCAR ALBERTO PAPALERO
Date: 2026.03.16 14:19:57 ART

#39631093#493593645#20260316083153688